

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA SIERRA DE HUELVA EN LOS ARCHIVOS NACIONALES. EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Jacinto de Vega Domínguez
Universidad de Salamanca

En unas Jornadas dedicadas al estudio y la divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Sierra de Huelva no puede faltar la referencia a las fuentes documentales. De hecho, así ha sido desde que estas Jornadas iniciaron su andadura, hace ya algunos años, gracias a lo cual contamos en este momento con algunas notables contribuciones en tal sentido.

La ponencia que aquí presentamos pretende acercar a los asistentes y posibles lectores, en su caso, noticia de un patrimonio documental muy rico pero, en cierto modo, alejado, distante o, cuando menos, no siempre de acceso fácil o directo para aquéllos que podrían ser los más inmediatamente interesados en él. Tal vez por eso mismo resulte desconocido para muchos, aunque evidentemente no para todos.

Nos referimos a los documentos relativos a los pueblos y las gentes de la serranía onubense custodiados en los Archivos Nacionales, y concretamente, en esta ocasión, a los materiales que conserva el Archivo General de Simancas.

Antes de proseguir nuestra exposición, y en primer lugar, queremos expresar nuestro convencimiento de que éste es un patrimonio que debe ser entendido como propio, puesto que se trata de una documentación que fue generada por y/o para, desde y/o hacia estos núcleos serranos y sus habitantes a lo largo de diferentes momentos de su historia.

En segundo término, la documentación de Simancas constituye un

muy valioso fondo complementario al conservado con mejor o peor fortuna, en otros archivos más próximos, locales o provinciales.

Dicho lo anterior pasaremos a continuación a detallar la localización, principales características y las posibilidades que para el conocimiento histórico de la Sierra ofrece la documentación recogida en la relación que acompañamos. Un catálogo, realizado a partir de algunos de los repertorios disponibles, que recoge de un modo que se ha pretendido todo lo exhaustivo que permitían las circunstancias aquellos documentos de posible utilización para una historia de la Sierra. Podrá comprobarse que nuestra aproximación a las fuentes se enfoca desde el punto de vista del historiador, no del archivero.

Como es sabido, el Archivo de Simancas debe su origen a Carlos V, que en 1542 procedía a su fundación bajo el nombre de *Archivo de los papeles de la Corona de Castilla*. Fue Felipe II quien, ordenando la centralización en el castillo simanquino de la documentación procedente de los distintos Consejos, Tribunales y demás organismos del Estado, dio la constitución definitiva al archivo, por entonces llamado *General del Reino*. Los millones de documentos de Simancas, agrupados en más de 70.000 legajos, corresponden fundamentalmente a los siglos XV al XVIII, y en ellos se refleja buena parte de la historia moderna de España (de las Españas) y de Europa, desde los Reyes Católicos hasta los Borbones.

Los fondos de Simancas se agrupan en 28 secciones, y entre los conjuntos documentales más importantes pueden citarse los siguientes: Estado, Consejo y Cámara de Castilla; Registro General del Sello; Hacienda; Contadurías; Guerra y Marina...¹

Evidentemente, una masa documental de semejantes proporciones obliga a que no ya el investigador, sino incluso el que únicamente se proponga referenciar parcialmente el contenido, como es nuestra intención, seleccione y delimite el objeto de su trabajo. Es lo que hemos hecho. Del total del Archivo y de los instrumentos de acceso a través de los cuales podemos acercarnos a la documentación centramos nuestra pesquisa en

¹ A. de la Plaza Borres: *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador* (segunda ed. revisada y actualizada por Ascensión de la Plaza Santiago), Madrid, 1980.

dos series concretas: una primera de cronología amplia, *Diversos de Castilla*, y la segunda, que cubre un marco temporal más limitado pero intenso, el *Registro General del Sello*.

Diversos de Castilla constituye la serie 11 de la sección IV, Cámara de Castilla. Serie facticia, empezó a formarse como tal en tiempos de Fernando VII. Caracterizada por la heterogeneidad de sus fondos, entre ellos se encuentra un material de la más variada índole: leyes y pragmáticas, órdenes de los Consejos, padrones vecinales, fueros y ordenaciones de concejos, relaciones y estado de las fortalezas del reino, administración de rentas, procesos de hidalguía... El período de tiempo que abarca se extiende del siglo X al XVIII, aunque la mayoría de documentación es relativa a los reinados de los Trastámaras, Reyes Católicos y Austrias².

Respecto a la Sierra, la vemos aquí representada por procesos sobre diferencias de término entre poblaciones; escrituras de concesiones de jurisdicción; autos sobre venta de villas y lugares; memoriales sobre escribanías públicas; informes sobre el estado, administración y explotación de minas, hallazgos y calidad de los metales; descripción de fortalezas y detalle de medidas propuestas para su conservación, etc.

Por su parte, el *Registro General del Sello*, también denominado *Registro de Corte*, e igualmente incluido en la *Cámara de Castilla*, es uno de los conjuntos más notables del Archivo por la variedad y lo copioso de la documentación que reúne. Básicamente: copias de provisiones o cartas expedidas con el refrendo del sello real o de corte (de ahí el segundo de los nombres con el que es conocida la serie). Tales documentos tratan de cuestiones muy diversas, tanto en materia de gobierno como de administración y justicia. Cronológicamente comienza con el reinado de los Reyes Católicos. Entre la amplia temática pueden destacarse las mercedes y privilegios concedidos; legitimaciones; cartas de seguro y perdón; nombramientos de cargos y oficios públicos; registros concernientes a asuntos judiciales; comisiones y poderes, etc³.

Debido al número de documentos que hemos recogido (fechados

² Cfr. J. Paz: *Diversos de Castilla. cámara de Castilla (972-1716)*. Madrid, 1969.

³ A. Mendoza Lasalle: *Registro General del Sello, (1454-1477)*. Valladolid, 1950.

entre 1475 y 1495), se hace difícil dar una sistematización, aunque fuese parcial, de la tipología que presentan las provisiones reales concernientes a los pueblos y los hombres de la Sierra, que van desde perdón y remisiones de penas por diferentes delitos hasta amparos de privilegios y franquezas, pasando por disposiciones sobre la observancia de leyes en lo tocante a la saca de pan, acotamientos de caza, sentencias a favor de hidalgos, cartas de justicia a favor de judíos y un largo etcétera.

Llegados a este punto, y sin ánimo de extendernos demasiado, intentaremos dar breve cumplimiento del tercero de los objetivos que nos proponíamos al principio: la utilidad y la utilización posible de las fuentes reseñadas en orden a conseguir un mayor y mejor conocimiento del pasado histórico de la Sierra de Huelva.

Para ello organizamos el caudal de información en torno a lo que consideramos serían cuatro grandes temáticas, por el número de y la repetición de las referencias documentales relativas a ellas:

- Los límites y la articulación del espacio
- El gobierno y la administración
- Las bases económicas
- Las relaciones entre los hombres

Tierra de frontera, quizás más que ninguna otra por su excéntrica situación en los «confines del Reino»⁴, el espacio geográfico, administrativo e institucional de la Sierra onubense se encuentra por delimitar a fines de la Edad Media y durante casi toda la Edad Moderna. Las diferencias y litigios por cuestión de términos entre las villas serranas (y entre éstas y poblaciones más allá de la frontera con Portugal, y al otro lado del límite con Badajoz) son constantes, siendo numerosos los testimonios al respecto. Expresión de esa conflictividad se encuentra incluso en la propia toponimia, como cuando, en 1494, se trate de poner fin a los enfrentamientos entre la ciudad de Sevilla, la villa de Cortegana y el «lugar del Moster» (Almonaster) por la ocupación de una tierra denominada «La

⁴ Véanse, al respecto, las páginas que dedica F. Núñez Roldán en su libro, del que tomamos la expresión, *En los confines del Reino. Huelva y su Tierra en el siglo XVIII*. Sevilla, 1987.

Contienda». Gracias a la documentación podemos seguir el conflictivo proceso de fijación del territorio, ya sea nacional, comarcal o local, así como penetrar en la compleja trama de relaciones entre los núcleos de población serranos.

Articulado o no, el territorio y sus gentes están sometidos a gobierno y administración. Cuáles son los vínculos de dependencia jurisdiccional; cómo se dicta y ejecuta la justicia; cuáles son los mecanismos de nombramiento y provisión de cargos y oficios públicos; cómo se organiza y a quién se encomienda la defensa del espacio... Profundizar en las anteriores líneas de investigación nos permitirá conocer la incidencia, la transmisión y el alcance de los poderes (civiles o religiosos) que actúan sobre la tierra y los hombres, así como las actitudes de éstos ante los mismos.

En cuanto a la economía, la documentación referida a la explotación de la tierra y del ganado, aunque no muy numerosa, nos va a proporcionar datos sin duda de interés para el conocimiento de los medios de subsistencia de la población, en su gran mayoría dedicada a estas actividades primarias. Es de destacar la profusión de documentos relativos al descubrimiento, reconocimiento y explotación de los yacimientos mineros, bases firmes sobre las que puede contribuirse a la elaboración de una historia de la minería serrana⁵, hasta ahora en cierto modo oscurecida por la indudable preeminencia de los yacimientos andevaleños.

Por último, para el siempre sugestivo estudio de la organización y los comportamientos sociales acudiremos a los testimonios que nos hablan de los grupos privilegiados (alto y bajo clero, priores de Aracena y Aroche, hidalgos); el común, del que no faltan las referencias a conductas y actuaciones «anómalas» que oscilan desde el delito hasta la más pura picaresca; las minorías, como los judíos (algunos de los cuales verán en fecha temprana confiscados sus bienes, como Habiñigota, vecino de Cumbres Mayores), etc. Aquí las fuentes, sean procesos judiciales, declaraciones, solicitudes, licencias, permitirán recuperar para la memoria colectiva de estos pueblos las historias personales de hombres y mujeres con nombres y apelli-

⁵ Útiles informaciones sobre el tema (procedentes en buena medida de documentación de Simancas) pueden encontrarse en J. Sánchez Gómez: *De minería, metalúrgica y comercio de metales. la minería no férrica en el Reino de Castilla. 1450-1610*. Salamanca, 1989.

dos, con domicilio quizá todavía localizable y, lo que sí es seguro, con presencia y vida transmitidas hasta hoy.

Para finalizar, y reiterando que nuestro propósito no ha sido otro que tender un puente entre este patrimonio y los interesados con menor facilidad de acceder a él (pero que sin embargo se encuentran con ánimo de dedicarse a la recuperación del pasado de sus pueblos y sus gentes) haremos nuestras las palabras con las que Antonio Domínguez Ortiz prologaba un libro dedicado a la Sierra de Huelva, obra de un estudioso y buen conocedor de ella:

Mucho es lo que puede esperarse de los trabajos de pequeñas localidades y municipios en donde la vida se vive al olvido de la historia, pero de la que se puede extraer información válida para visiones generales. Es ésta la llamada historia de «hechos modestos» que en la actualidad está llamando la atención de los investigadores, por lo mucho que puede ofrecer⁶.

REFERENCIAS DOCUMENTALES⁷

A.G.S. DIVERSOS DE CASTILLA

– Proceso seguido ante el licenciado Cualla, del Consejo de los Reyes Católicos, y ante el doctor Vasco Fernández, del Consejo del Rey de Portugal, por comisión de SS.AA., sobre diferencias de términos entre Encinasola, Sevilla, Nodar, Aroche y Mora.

Año 1493. Leg. 42, núm. 11.

⁶ M. Moreno Alonso: *La vida rural en la Sierra de Huelva*. Huelva, 1979, p. 10.

⁷ Se han manejado los siguientes repertorios documentales: *Diversos de Castilla*, Paz, J.: op. cit.

Registro General del Sello: vol. I (1454-1477), ed. de A. de Mendoza Lasalle, Valladolid, 1950; vol. II (1478-junio 1480), A. Mendoza y A. Prieto, Valladolid, 1951; vol. III (julio 1480-dic. 1484), A. Prieto et al., Valladolid, 1953; vol. IV (enero 1485-dic. 1486), A. Prieto, A. Mendoza y C. Álvarez, Valladolid, 1956; vol. V (enero 1487-dic. 1488), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1958; vol. VI (enero-dic. 1489), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1959; vol. VII (enero-dic. 1490), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1961; vol. VIII (enero-dic. 1491), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1963; vol. IX (enero-dic. 1492), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1967; vol. XI (enero-dic. 1494), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1970; vol. XII (enero-dic. 1495), A. Prieto y C. Álvarez, Valladolid, 1974.

– Escritura otorgada por la ciudad de Sevilla en que concedió término jurisdiccional y facultad para tener dos escribanos a la villa de La Higuera, cerca de Aracena.

Año 1495. Leg. 42, núm. 12.

– Autos sobre términos entre la villa de Aroche y la de Mora, en el Reino de Portugal.

Año 1503. Leg. 42, núm. 126.

– Autos hechos en Sevilla sobre la Real cédula en que se mandó a D. Fray Tomás de Córdoba, abad del monasterio de los Mártires de Córdoba, que alzase el entredicho que tenía puesto en Sevilla sobre las Encomiendas de Fregenal, La Higuera, Bodonal y sus anejos.

Año 1505. leg. 42, núm. 100.

– Memoriales (dos) del Arzobispo de Sevilla y de su villa de Almonaster de la Reina, sobre las diferencias que tenía con el concejo de El Cerro sobre términos.

Año 1511. Leg. 42, núm. 58.

– Carta de la ciudad de Sevilla a S.M. sobre la jurisdicción que se concedió al lugar de La Higuera, que se había poblado hacía cinco años.

✓Año 1518. Leg. 43, núm. 70.

– Memoriales de Diego Vázquez, escribano de la justicia de Aroche, al Rey, sobre que los demás escribanos de la villa no le dejaban ejercer su oficio, por lo que pedía se le confirmase.

Año 1518. Leg. 42, núm. 45.

– Renuncia que hizo Gómez de Solís de su oficio de veinticuatro de Sevilla y teniente de la fortaleza de Aroche en favor de su hijo Gaspar Antonio de Solís, y del fiel ejecutor de dicha ciudad en favor de su otro hijo Melchor Luis de Esquivel.

Año 1522. Leg. 43, núm. 61.

– Memoriales del alcalde y vecinos de la villa de Santa Olalla pidiendo licencia para destinar las yeguas a la cría de mulas, por ser de mala raza para criar potros.

Año 1568. Leg. 20, núm. 5.

– Documentos referentes a la venta que Nicolao de Grimaldo, príncipe de Salerno, hizo a don Francisco de Guzmán, marqués del Algaba, de las villas de Almonaster y Zalamea, a que se opusieron éstas pretendiendo ejercitar el derecho de tanteo para quedar en el patrimonio y Corona Real.

Años 1573-1592. Leg. 27.

– Relación del sitio y forma de la fortaleza de Almonaster y descripción de la misma.

– Plano de la fortaleza.

– Documentos sobre el tanteo de Almonaster.

– Correspondencia del Lic. Rado y del conde del Villar sobre asuntos de Almonaster.

– Comisión que el Lic. Rado recibió de S.M. para tomar en su nombre posesión de las villas de Almonaster y Zalamea y dársela al marqués del Algaba.

– Carta de Andrés de Tolosa al Rey con informes detallados del estado y trabajos, calidad del metal, etc., de las minas de Galaroza, Almonaster, Cotorrillo, etc.

Año 1578. Leg. 46, núm. 98.

– Carta del Dr. Moreno de Mera a S.M. sobre la administración y explotación de las minas de Guadalcanal, Valquemado, Aracena, etc.

Año 1583. Leg. 46, núm. 108.

– Memorial e información que presentó la villa de Arroyomolinos, pidiendo licencia para seguir criando mulas, por ser las yeguas poco a propósito para criar potros y la tierra estéril y fría.

Año 1584. Leg. 14, núm. 22.

– Información hecha en la villa de Fregenal de la Sierra en que consta que hacía cinco años que dos clérigos encontraron en las vertientes del lugar de Encinasola un grano de oro que pesó 30 castellanos.

Año 1586. Leg. 8, núm. 59.

– Diligencias hechas por los corregidores de las ciudades, villas y lugares donde había fortalezas, torres y casas fuertes sobre el estado en que se encontraban y medidas que convendría tomar para su conservación. Figura la villa de Almonaster.

Año 1592. Leg. 26.

– Consultas sobre la conveniencia de reforma de las pragmáticas de minas que disponían se reservase para S. M. una legua alrededor de las de Guadalcanal, Aracena y Galaroza, sin que ninguno pudiese hacer descubrimientos en aquellos terrenos

S.f., siglo XVI. Leg. 46, núm. 109.

– Memorial de Alonso Núñez, en que pide licencia para reconocer el coto minero de Almonaster, cerca de Galaroza, jurisdicción de Sevilla, y para beneficiar una mina que tenía descubierta.

S.f., siglo XVI. leg. 8, núm. 60.

A.G.S. REGISTRO GENERAL DEL SELLO

I. 1454-1477

– Licencia a Pedro de Torrijos, contador de la despensa y raciones de la Casa Real, para edificar uno o dos molinos en la villa de Zufre.

Toledo, 1477. Fol. 65.

– Al deán y cabildo de la iglesia de Sevilla y a los concejos y vecinos de esta ciudad y de la villa de Aroche, ordenándoles que si Alfonso Fernández Venadena, canónigo de dicha iglesia, hubiere impetrado bulas para tomar posesión del priorazgo de dicha villa le tengan por desnaturado del reino.

Madrid, 1477. Fol. 143.

– Perdón general concedido a Alfonso Pérez Martel, veinticuatro de Sevilla, y a Rodrigo Martel, su hermano, por haber entregado la villa y fortaleza de Almonaster, la villa de Zalamea y la fortaleza de Castilnovo.

Trujillo, 1477. Fol. 239.

– A los justicias de las villas de Almonaster, Zalamea y Aroche, a petición de Andrés Miguel, Lorenzo Raposo y otros, vecinos de la villa de Aroche, ordenándoles que prendan a Gonzalo Martín Barbero y otros que robaron a aquéllos cierto ganado.

Sevilla, 1477. Fol. 441.

– A los justicias de la villa de Cala, a petición de García Rodríguez,

vecino de ella, ordenándoles que prendan a Alfonso Fernández de la Calleja, culpable de la muerte de Gonzalo Rodríguez, padre de aquél.

Sevilla, 1477. Fol. 416.

– Emplazamiento a tres vecinos de Jerez de los Caballeros para que declaren en la querrela presentada contra ellos por Vasco Malaver, el cual les acusa de no haber cumplido el pleito homenaje que le hicieron, como alcaides de la fortaleza y torre de Encinasola.

Sevilla, 1477. Fol. 31.

– Carta dada a petición del concejo y vecinos de la ciudad de Sevilla ordenando que si la villa de Aroche no entra en el arrendamiento de las monedas no se le pidan.

Jerez de la Frontera, 1477. Fol. 96.

– Carta receptoria dada en favor de Martín Pérez Ovejero, vecino de la villa de Aroche, para que se admitan sus probanzas en el pleito que trata con el concejo y vecinos del lugar de Encinasola.

Jerez de la Frontera, 1477. Fol. 223.

– Presentación hecha (por ser de Patronazgo Real) al priorazgo de Aracena en favor del limosnero Pedro de Alcaraz, capellán real, en la vacante por fallecimiento de Juan Díaz de Madrigal, del Consejo Real.

Utrera, 1477. Fol. 301.

– Emplazamiento a Bartolomé Alfonso de Alfajar y a otros vecinos de la villa de Aracena, a quienes se acusó de haber cortado y rozado el monte de dicha villa.

Sevilla, 1477. Fol. 395.

– Nombramiento de capellán real, con ración y quitación de 8.000 maravedíes anuales, hecho a favor de Juan Alfonso Manuel, vecino de la villa de Santa Olalla.

Sevilla, 1477. Fol. 406.

– A los justicias de la ciudad de Sevilla y a los de las villas de Fregenal de la Sierra y Aroche, a petición de Pedro Sirgado, ordenándoles que hagan pagar a éste los 50.000 reales que había dado para que le soltasen de la prisión en que estaba.

Sevilla, 1477. Fol. 498.

II. 1478-junio 1480

– «Perdón e remisión de ciertas penas en que estaban condenados por las roças e daños que fisieron en los montes vedados de las ataraçanas» ciertos vecinos de la villa de Aracena.

Rey, Sevilla, 1478. Fol. 71.

– Amparo de privilegio a petición de Juan de Ayala del portazgo que cobra de todo lo que pasa por su villa de Santa Olalla.

Reyes, Sevilla, 1478. Fol. 111.

– Ejecutoria de sentencia contra el concejo de Encinasola, en pleito tratado con Martín Pérez Ovejero, vecino de Aroche, por razón de ciertas presas en sus rebaños.

Consejo, Sevilla, 1478. Fol. 72.

– Perdón de Viernes Santo a Juan Pérez de Burgos, vecino de Aracena, autor de la muerte de Antón Fernández, vecino de esa villa.

Reina, Sevilla, 1478. Fol. 52.

– «Comisión e poder [a Pedro de Alcaraz, prior de Aracena], para faser pesquisa quién e cuáles personas han fallado thesoros... en la cibdad de Alcarás e su tierra en en las encomiendas de Socovos e Yeste de que no han pagado el quinto las secrete sus bienes con revocación de cualesquier liçencias que tengan del rey D. Juan e del rey D. Enrique para ello».

Rey, Sevilla, 1478. Fol. 60.

– Merced al limosnero y capellán real D. Pedro de Alcaraz, prior de Aracena, «de cualesquier thesoros que se fallaren en Alcarás e su tierra e las encomiendas de Socovos e Yeste con los derechos del quinto».

Rey, Sevilla, 1478. Fol. 85.

– Amparo a favor de los caleros de la ciudad de Sevilla para que les sean guardados todos sus privilegios, franquezas y exenciones, con declaración de que éstos han sido quebrantados por haberles hecho contribuir «para lo de Aroche, Cortegana e Burgales [sic]».

Reyes, Sevilla, 1478. Fol. 137.

– Sobrecarta con emplazamiento contra Pedro del Monte, alcaide de la fortaleza de Cortegana, para que la entregue a Melchor Maldonado, veinticuatro de Sevilla, como SS.AA. se lo tienen ya ordenado.

Reyes, Carmona, 1478. Fol. 26.

– Poder al alcaide Pedro de Silva para ejecutar las pena en que hayan incurrido todos aquellos vecinos de Aracena o Constantina que cortan y se aprovechan de los robledos pertenecientes a los alcázares y atarazanas de Sevilla.

Rey, Toledo, 1480. Fol. 118.

– Legitimación a petición de Francisco Palencia, prior de Aroche, canónigo de Toledo, para las hijas que cita, habidas en Francisca Núñez de Vozmediano.

Reyes, Toledo, 1480. Fol. 17.

– Merced [a Fernando Flores y a García de Badajoz] de la Torre del Prior con su término, que es frontera de Portugal entre Aroche y Cortegana.

Reyes, Toledo, 1480. Fol. 30.

– Provisión a petición de Martín de Sepúlveda para que en virtud de las paces con Portugal le sea devuelta la tenencia de la fortaleza de Encinasola.

Reyes, Toledo, 1480, Fol. 34.

– Apercibimiento a Juan Martínez, alcaide de Encinasola, para que entregue la fortaleza a la ciudad de Sevilla, a quien pertenece.

Reyes, Toledo, 1480. Fol. 367.

– Sobrecarta para que la ciudad de Sevilla se haga cargo de la fortaleza de Encinasola, que le pertenece, y se la entregue a Luis Méndez Portocarrero, veinticuatro de Sevilla, a quien SS.AA. han nombrado por alcaide de ella.

Reyes, Toledo, 1480. Fol. 366.

– Segundo emplazamiento contra las villas de Aroche y Cortegana en el pleito que con ellas tratan Fernando Flórez, contino, y el también contino García de Badajoz, sobre la posesión de una torre sita en término de las dichas villas, de que SS.AA. les habían hecho merced.

Reyes, Toledo, 1480. Fol. 272.

III. Julio 1480-diciembre 1484

Merced a Juan Barahona de los bienes confiscados al judío Habiñigota, vecino de Cumbres Mayores.

Reina, Medina del Campo, 1480. Fol. 4.

– Provisión a petición de los lugares de Almonaster y Zalamea, que son del Cardenal de España, para que sea guardada la ley sobre saca de pan dada en las Cortes de Córdoba de 1455, la cual se inserta.

Consejo, Medina del Campo, 1480. Fol. 256.

– Emplazamiento a Pedro Carrasco y a otros vecinos del lugar de la Higuera de la Sierra y bailía de Consuegra y de otras partes, en el pleito que con ellos trata el concejo de la Mesta sobre nueva imposición de tributos.

Consejo, Medina del Campo, 1481. Fol. 41.

– Para el deán y cabildo de la iglesia de Sevilla, que en tanto se provee ésta, vacante por la muerte del arzobispo D. Íñigo Manrique, hagan pleito-homenaje por la fortaleza de Cantillana a su alcaide Bartolomé Gómez de Ribera, y por la de Almonaster al protonotario D. Íñigo Manrique, que han de tenerlas por SS.AA.

Reyes, Tarazona, 1484. Fol. 221.

– Emplazamiento al Concejo de Santa Olalla a petición de García Sánchez Cofino y hermanos, sobre guardar la carta y sobrecarta de hidalguía concedida a Juan Sánchez Cofino, su padre.

Consejo, Agreda, 1484. Fol. 46.

– Legitimación de Catalina, hija de Juan López de León, escribano público de Sevilla, habida en Beatriz Fernández, moza soltera, vecina de Cumbres Mayores.

Reyes, Tarazona, 1484. Fol. 18.

– Requerimiento con emplazamiento, a petición del arzobispo de Sevilla, contra Alfonso Pérez de Guzmán, Alfonso Pérez Martel y Rodrigo Martel, a quienes reclama los frutos y rentas de las fortalezas y villas de Cantillana, Villaverde, Brenes, Almonaster y Zalamea, que ocuparon después de la muerte de los arzobispos D. Alfonso de Fonseca y cardenal de San Sixto, más los maravedíes que por su rescate hubo de pagarles.

Consejo, Córdoba, 1484. Fol. 43.

– Iniciativa a las justicias de Aracena para que determinen en la petición de Catalina Aceda, mujer que fue de Juan Alfonso, difunto, contra Pero Gil, padre del dicho su marido, que se había apoderado por fuerza de bienes dotales de la dicha.

Consejo, Sevilla, 1484. Fol. 45.

IV. Enero 1485-diciembre 1486

– Emplazamiento a petición de Isaac Abén Gadalla, judío, contra «Yuça» Mamon, vecino de la villa de Santa Olalla, por haberle demandado por deuda unos maravedís y gallinas cuando era mayordomo de D. Álvaro Pérez de Guzmán, señor de la citada villa.

Consejo, Sevilla, 1485. Fol. 61.

– Comisión al licenciado Treviño, a petición de Juan Sánchez, vecino de Almonaster, que demanda de Juan Martínez el pago de la alcabala de dicha villa.

Consejo, Sevilla, 1485. Fol. 108.

– Provisión acotando la caza, así de aves como de otros animales, de la villa de Casarrubios del Monte y de la de Arroyomolinos, con sus términos y dehesas, las cuales pertenecen al comendador Gonzalo Chacón, mayordomo y contador mayor.

Reyes, Sevilla, 1485. Fol. 241.

– Comisión al bachiller Sebastián Lobatón para determinar en el debate sobre términos entre el concejo de Encinasola, tierra de la ciudad de Sevilla, y la villa de Aroche.

Consejo, Sevilla, 1485. Fol. 83.

– Comisión al bachiller Sebastián Lobatón a petición del concejo de Encinasola sobre su pugna con la villa de Aroche por cuestión de términos.

Consejo, Sevilla, 1485. Fol. 123.

– Inhibición a la ciudad de Sevilla en el pleito que tratan sobre términos el concejo de Encinasola y la villa de Aroche.

Consejo, Córdoba, 1485. Fol. 149.

– Idem a los alcaldes mayores de Sevilla para que guarden ciertas sentencias a Diego López y otros hidalgos de Cortegana.

Consejo, Córdoba, 1485. Fol. 54.

– Receptoría, a petición de la villa de Santa Olalla, para presentar sus pruebas en el pleito pendiente con Miguel Sánchez Cofino y sus hermanos, sobre la calidad de hidalgos que éstos alegan.

Consejo, Córdoba, 1485. Fol. 21.

– Comisión al corregidor de Ciudad Real sobre los agravios que le fueron inferidos por mandado de Pedro de Alcaraz, prior de Aracena.

Consejo, La Puebla de Guadalupe, 1486. Fol. 52.

V. Enero 1487-diciembre 1488

– Comisión a D. Juan de Silva, conde de Cifuentes, asistente de Sevilla, sobre la demanda del concejo de Aracena acerca de unas tierras que ellos tienen derecho a labrar.

Consejo, Córdoba, 1487. Fol. 40.

– Perdón a Luis Martínez, vecino de Cala, acusado de haber dado muerte a su mujer.

Rey, Real de Málaga, 1487. Fol. 35.

– Para que los arrendadores y recaudadores de Montoro tengan de manifiesto lo que rentare el beneficio servidero de este lugar, vacante por muerte de Pero González, hasta que se sepa quién ha de haberlo, ya que se disputa su posesión por el prior del Aracena y por Pedro González de Hoces.

Reyes, Murcia, 1488. Fol. 217.

VI. Enero-diciembre 1489

– Al concejo de Montoro, que acudan con ciertos frutos y rentas del beneficio servidero de dicha villa, vacante de Pero González, al prior de Aracena, capellán real y limosnero de Sus Altezas.

Reyes, Valladolid. Fol. 353.

– Veinticuatría de Sevilla y alcaldía de Aracena a favor de Juan de Ayala, copero real, por haberla traspasado en él Ruy Gómez de Ayala, amo del príncipe don Juan.

Reyes, Valladolid. Fol. 56.

– Seguro a favor de maestro Pedro, vecino de Encinasola, defendiéndole de Vasco Fernández.

Reyes, Jaén. Fol. 229.

– Comisión a petición de Juan Martín Soriano y consortes, vecinos de la villa de Zufre, para que se les guarden sus derechos de hidalgos.

Rey, Real de Baza. Fol. 290.

– Perdón a favor de Alonso Martín Zarza, culpable de la muerte de Alonso Martínez Bejarano, vecino de Aracena.

Rey, Real de Baza. Fol. 370.

– Al concejo de Sevilla y de la villa de Higuera, lugar de dicha ciudad, que guarden a los hijos de Pero Álvarez, el viejo, y de Alvar Martín, sus privilegios de hidalguía.

Consejo, Jaén. Fol. 191.

– Que se guarde una sentencia dada a favor de Alfonso Fernández Bermejo, vecino de Fregenal de la Sierra, en la que le da por libre de la muerte de unos bueyes.

Rey, Real de Baza. Fol. 325.

– Que se determine acerca de los maravedís y trigo que Vasco Fernández, vecino de Encinasola, pagó a maestro Pedro, «maestro en curar quebrados», a fin de que curase a un hijo del primero, que murió por su mala cura.

Rey, Real de Baza. Fol. 327.

– Para que se guarden los derechos de hidalguía a Juan López, vecino de Cortegana. Reyes, Real de Baza. Fol. 167.

VII. Enero-diciembre 1490

– A las justicias, que vean y ejecuten una sentencia por la cual Salvador Pérez debe cobrar cierta deuda de Juan González Rebozado, vecino de Encinasola.

Consejo, Ecija. Fol. 287.

– Que no se consienta a ningún súbdito de estos reinos arriende del alcalde de Nodar, del reino de Portugal, el heredamiento llamado «el Rincón de Juan Martín», sito en la raya del reino de Castilla con Portugal, que pertenece a la familia de Diego Fernández de San Miguel, vecinos de la villa de Fregenal y del lugar de Encinasola.

Reyes, Ecija. Fol. 141.

– A las justicias de Alcaraz, que dejen sacar de esa villa a don Pedro de Alcaraz, prior de Aracena, conforme a las ordenanzas del reino, cierto pan de renta que en ella tiene.

Consejo, Sevilla. Fol. 18.

– Emplazamiento a Lope del Castillo, vecino de Trigueros, a petición de Juan Jiménez, vecino de Cortegana, que apela de una sentencia dada contra él, en que se le condena a la pérdida de 120 ovejas. Fol. 231.

– Al bachiller Ferrand Díaz, a petición del concejo de Antequera, para que determine acerca de los términos ocupados a dicha ciudad por las villas de Estepa, Aracena y otras.

Consejo, Sevilla. Fol. 260.

– Comisión al licenciado Rodrigo de Coalla en el pleito que trata María López, mujer del escribano Diego Martínez, contra Pedro de Yébenes, canónigo de Sevilla, sobre una huerta vendida por éste al citado escribano, en Zufre.

Consejo, Sevilla. Fol. 118.

– Carta de justicia a favor de don Isaque Abengadalla, judío, vecino de Santa Olalla, que reclama el dinero que dejó en la venta de Higuera.

Consejo, Córdoba. Fol. 127.

– Provisión sobre ciertos bienes encubiertos en la Sierra de Aroche, de los confiscados por el delito de herética pravedad.

Rey y Consejo de la Inquisición, Córdoba. Fol. 229.

– Alzamiento de destierro a una hija de Vasco Fernández, vecino de Encinasola, y licencia para que pueda vivir en dicho lugar.
Consejo, Sevilla. Fol. 119.

VIII. Enero-diciembre 1491

– Legitimación de Pedro y Bernardo Suárez de Vozmediano, a petición de Francisco de Palencia, prior de Aroche, habidos, siendo él clérigo, en Francisca Núñez de Vozmediano, soltera.
Rey, Sevilla. Fol. 16.

– Iniciativa a petición de Alonso Marqués, vecino de Aracena, sobre el trueque que hizo a su hijo de dos asnos cargados de trigo, por otros, a instancias de un vecino de esa villa, con perjuicio para él.
Consejo, Sevilla. Fol. 462.

– Orden de guardar la hidalguía a Juan Fernández Valladares, vecino de Zufre.
Consejo, Sevilla. Fol. 46.

– Que el bachiller Juan Díaz de Berlanga suspenda el cobrar diezmo y terrazgo a los vecinos de Cumbres de San Bartolomé, jurisdicción de Sevilla.
Consejo, Sevilla. Fol. 273.

– Confirmación a la villa de Aracena de un privilegio otorgado por Alfonso X en la era de 1304, y de una sentencia dada por la ciudad de Sevilla, por la cual -conforme al citado privilegio- se devuelve a la dicha villa la aldea de «Galaroça» de la que fue injustamente desapoderada. Se inserta el privilegio y la sentencia.
Contadores y Escribanos Mayores, Córdoba. Fol. 1.

– Al Concejo de Sevilla a petición del de Aracena, sobre su jurisdicción ordinaria.
Consejo, Córdoba. Fol. 28.

– Al consejo de Sevilla, a petición del Concejo de Aracena, villa de dicha ciudad, sobre la posesión del término de las aldeas de «Galaroça» y otras de que dicha villa tiene privilegio del rey don Alfonso.
Consejo, Córdoba. Fol. 239.

– Al licenciado Rodrigo de Coalla que, en unión de otra persona designada por el monarca portugués, determine las diferencias de la villa de Encinasola, que es de la ciudad de Sevilla, con la de Nodar, que es en el reino de Portugal, por cuestión de términos.

Reyes, Real de la Vega de Granada. Fol. 299.

– Carta de justicia para que don Lorenzo Suárez de Figueroa, conde de Feria, y del Consejo Real, determine las costas de quien tuvo en tercería la villa de La Higuera, durante el pleito tratado por Arias de Silva contra Pedro Suárez de Figueroa.

Consejo, Córdoba. Fol. 129.

IX. Enero-diciembre 1492

– Emplazamiento a Arias de Vargas, en el pleito tratado con Pedro Suárez de Figueroa, por haberle ocupado ciertas dehesas que cita, y además porque está obligado a entregar la villa y fortaleza de La Higuera.

Consejo, Córdoba. Fol. 438..

– Comisión al licenciado de Coalla, juez de términos de Sevilla, a petición de esta ciudad, para que entienda en la devolución de términos que están ocupados por la ciudad de Jerez que es cerca de Badajoz [Jerez de los Caballeros], cabe a la parte de Encinasola y Fregenal.

Consejo, Córdoba. Fol. 297.

– Carta de justicia al asistente de Sevilla para que haga ejecutar una sentencia dictada a favor de Fernand Martín Gorjón, vecino de Fregenal de la Sierra, y contra el concejo de Aracena, sobre cierto ganado robado a Catalina Alfonso, la rasera, su hermano.

Consejo, Santa Fé. Fol. 212.

– Perdón de homiciano a Gonzalo Alonso Fuson, vecino de Zufre, que dio muerte a a Antón del Real, hijo de Antón Martín del Real, vecino de dicha villa.

Reyes, Santa Fe. Fol. 182.

– Para que fray Hernando de Talavera, obispo de Avila y administrador de la iglesia de Granada, provea el arcedianazgo de Loja a don Francisco de Palencia, prior de Aroche y capellán real.

Reyes, Santa Fé. Fol. 47.

– Compulsoria al escribano Alonso de las Cuevas para que entregue la villa de Jerez de Badajoz, y consortes que se citan, el proceso del pleito que trataron con el lugar de Encinasola, de Sevilla, a fin de apelar del mismo.

Consejo, Córdoba. Fol. 427.

– Prohibiendo a don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago y del Consejo Real, y a los portazgueros de la villa de ¿Llerena? elevar los impuestos a los vecinos de La Higuera, término de Sevilla.

Consejo, Zaragoza. Fol. 143.

– Emplazamiento a unos vecinos de La Higuera, que es de Arias Peres de Vargas, ante los alcaldes de la Chancillería, acusados de haber arrancado por la fuerza un preso que conducía el teniente de alguacil de la villa de Jerez de Badajoz, de haber cometido otros desafueros.

Consejo. Barcelona. Fol. 84.

– A don Luis Daza, canónigo de Toledo, y a Francisco de Palencia, prior de Aroche, capellán real, que determinen, a petición de Pedro de Carboneras, también capellán real, acerca de una capellanía que habían proveído a éste en la capilla de los Reyes Viejos de dicha ciudad de Toledo, en la que estaba intruso Diego de Morales, clérigo. Reyes, Barcelona. Fol. 78.

X. Enero-diciembre 1493

– En atención a los servicios prestados por Juan de Monsalve en la guerra de Granada, a los perjuicios sufridos por haber sido cautivado en la Ajarquia cuando iba con el maestre de Santiago, y a las enfermedades contraídas por él y por su hijo mayor, Pedro de Monsalve -que le sustituyó, en unión de otro hijo menor, en el cautiverio-, se confirma el pase de los oficios de aquél, de veinticuatría de Sevilla y alcaldía de Aroche a su otro hijo «Pero de Toves».

Reyes, Barcelona. Fol. 45.

– Al licenciado de Villena, juez de las suplicaciones de Sevilla, que determine la demanda de Martín Alonso, vecino de las Cumbres de San Bartolomé, acusado de fraudes en ciertos repartimientos de dicho lugar, de donde había sido alcalde.

Consejo de Castilla y de León, Valladolid. Fol. 190.

XI. Enero-diciembre 1494

– A un escribano de Toledo, que entregue los autos y escrituras del pleito del comendador Juan Gaitán con el prior de Aroche, con Fernando Pérez de Ayala y con otros vecinos de «Arzacolla» [Aznalcóllar].

Consejo, Medina del Campo. Fol. 595.

– Emplazamiento al prior de Aroche y a Fernando Pérez de Ayala, a petición de Juan Gaitán, vecino de Toledo, contino, que protesta de un mandamiento dado contra él al prender el término de la Moraleja.

Consejo, s. I. Fol. 316.

– A los alcaldes de Aracena, que haga justicia a Gómez de Soto, vecino de Jerez de Badajoz, sobre ciertos puercos que le debe Alonso Muñiz, vecino de dicha villa.

Consejo, Segovia. Fol. 170.

– Al corregidor de Badajoz, que vaya a la villa de La Higuera y ejecute las sentencias dadas contra Beltrán y Francisco Pinelo, los cuales habían dado muerte a Alonso Gómez de Malaver en la villa de «Jerez, cerca de Badajoz», por lo cual habían sido declarados enemigos «para que los pudiesen matar sin pena ninguna».

Reyes, Segovia. Fol. 88.

– Para que un escribano de Toledo entregue al comendador Juan Gaitán, vecino de dicha ciudad, el proceso de pleito que trató con el prior de Aroche y sus consortes.

Consejo, Madrid. Fol. 206.

– Al juez de términos de Sevilla que determine los debates de tal ciudad referentes a una tierra «de La Contienda», sita entre la villa de Cortegana y el «lugar de Moster» [Almonaster], ocupada por éste.

Consejo, Madrid. Fol. 104.

XII. Enero-diciembre 1495

– Iniciativa al corregidor de Córdoba, a petición de don Pedro de Alcaraz, prior de Aracena, capellán real, que reclama a Inés López «la cale-

ra», vecina de esa ciudad, cierta cantidad que le dio Juan Macarena, criado del citado prior.

Consejo, Madrid. Fol. 343.

– Escribanía y notaría pública de la villa de Zufre de Gonzalo Fernández, vecino de la ciudad de Sevilla.

Reyes, Madrid. Fol. 35.

– Presentación de don Luis de Castilla, capellán real, para el priorazgo de Aroche, vacante por fallecimiento de Francisco de Palencia, también capellán real.

Reyes, Madrid. Fol. 58.

– Veinticuatría de Sevilla y alcaidía del castillo de Cala a favor de Antonio Álvarez Zapata, hijo de Fernand Álvarez de Toledo, secretario y del Consejo Real, por renunciación de Juan de merlo, capitán y veinticuatro que fue de dicha ciudad y alcaide del dicho castillo de Cala, que es anexo al citado oficio de veinticuatría.

Reyes, Burgos. Fol. 20.

– Emplazamiento al concejo de Cortegana, a petición del de Almonaster, en debate sobre términos.

Consejo, Burgos. Fol. 99.